

## DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando  
DIFOR-069-2022

pl.G.

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 07 de febrero de 2022



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0058-3101-2022**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS.**", cuyo promotor es "**PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.**", a desarrollarse en Volcán, Corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JM

RECEIVED  
7/2/2022  
3:25

RECEIVED
7/2/2022
3:25

RECEIVED  
7/2/2022  
3:25

RECEIVED  
7/2/2022  
3:25

RECEIVED
7/2/2022
3:25

DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	07 DE FEBRERO DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS.
PROMOTOR:	PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.
UBICACIÓN:	VOLCÁN, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**”, propone la construcción de una urbanización la cual abarca un total de 133 lotes o residencias unifamiliares y se utilizará una Finca con una superficie de 5.3 ha.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según el documento, la principal afectación se producirá sobre la cobertura vegetal, la cual es dominada en un 95% por especies gramíneas (pastos) mezcladas con arbustos y árboles de diámetros menores que se observan en baja densidad, existe una delgada línea arbustos y árboles que forman parte del bosque de galería en dos cuerpos de agua.

El terreno ha sido utilizado para el desarrollo de actividades agrícola, específicamente floricultura, por lo que el terreno se encuentra en su mayor parte desprovisto de vegetación arbórea. En consecuencia, la ejecución del proyecto no representa una afectación de gran impacto en cuanto a la cobertura vegetal arbórea se refiere.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos y que el diseño del proyecto contempla una servidumbre de 10.0 m, tanto para la Quebrada Las Fuentes como para la quebrada sin nombre, se puede apreciar en el anteproyecto aprobado, que se ha tratado de proteger el bosque de galería dejando una franja mucho mayor a 10.0 m. Así mismo, en el plano, se puede observar las coordenadas y la superficie de cada parche de bosque de galería a conservar.

De igual manera, se indica una sección a afectar producto de la construcción del “cajón” pluvial.

## CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la no afectación a formaciones boscosas naturales y que la mayor afectación será de gramínea dentro del desarrollo del proyecto, se entiende que el inventario aportado contempla toda la vegetación presente dentro del polígono y circundante en las zonas de protección (especies con una amplia distribución en el territorio nacional), no se registraron especies en peligro crítico, en peligro, vulnerables, ni en peligro de extinción; según las categorías de amenazas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), adoptadas por el Ministerio de Ambiente, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, no sin antes solicitar se especifique la cantidad de árboles y la ubicación de estos dentro del proyecto.

Revisado Por:

  
Héctor H. Vega G.  
Dirección Forestal  
HV/hv



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
HECTOR H. VEGA G.  
MGER EN C. AMBIENTALES  
CENF. M. REC. NAT  
IUCN/EI/DAD. 7.108-12 M20 \*



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

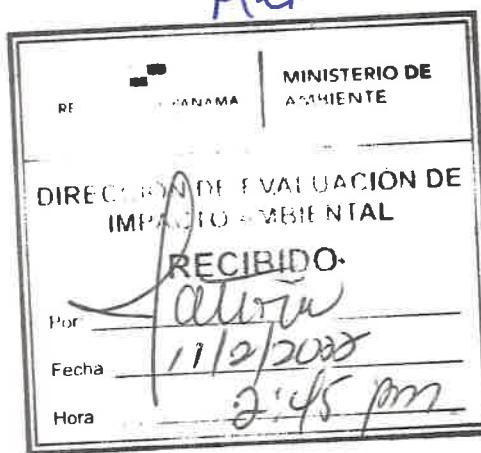
Panamá, 11 de febrero de 2022.

Nota No. 14.1204 -018-2022

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio De Ambiente**

E.            S.            D.

Ingeniera Castillero:



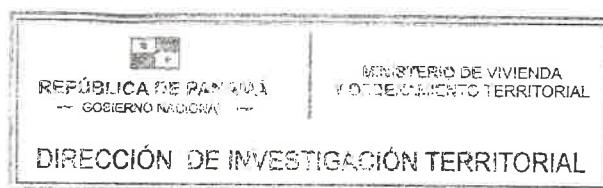
Damos respuesta a las notas **DEIA-DEIA-UAS-007, 0010**, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **Residencial Tierras Altas**, Expediente: **DEIA-II-F-007-2022**
2. **CRUCE DE LA LINEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMA**, Expediente **DEIA-III-F-129-2021**.

Atentamente,

  
**Arq. LOURDES DE LORE**

Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL/vd

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL (E.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO**

**1. Nombre del Proyecto:**

**“RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS”**

Expediente: DEIA-II-F-007-2022

**2. Localización del Proyecto:**

Finca 23264 Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

**3. Objetivo Directo del Proyecto:**

Desarrollo de una urbanización residencial que comprende un total de 133 lotes residenciales, enfocado a viviendas de interés social, el acondicionamiento de calle, cunetas y aceras, tanque de reserva de agua potable, construcción e instalación de planta de tratamiento, centro parvulario, área de juego infantil, áreas de uso público, áreas verdes, sobre una superficie de 5 ha + 3605.56 m<sup>2</sup>. El proyecto contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)

**4. Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**

- Etapa de planificación: Se desarrollarán los diseños previos y se culmina los anteproyectos, planos y permisos previos a la construcción.
- Etapa de construcción: Contratación de los servicios de empresa constructora, limpieza del área , eliminación de cobertura vegetal, trazado de calles,, cunetas, tuberías para agua potable e instalación de postes para tendido eléctrico, construcción de estructuras temporales, acondicionamiento de bodega para materiales, trazado y corte de calles, cajón pluvial, excavaciones, cimientos, levantamiento de estructuras o cimientos, paredes, techo, sistema eléctrico, acabados y pintura, limpieza general.
- Etapa de operación: Se requiere un adecuado mantenimiento para las diferentes estructuras, se implementarán todas las medidas necesarias para no generar acciones que puedan provocar deterioro al ambiente o a la salud pública.

La urbanización requerirá de una inversión aproximada de B/. 4,500.000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Balboas).

**5. Nombre del Promotor del Proyecto:**

“Promociones Tierras Altas, S. A.”

6. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**

M. Sc. Harmodio N. Cerrud S., con registro de consultor IRC-054- 2007, y el Téc. Axel Caballero, con registro IRC-019-09.

7. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**

El área donde se desarrollará el proyecto está inmersa dentro de un paisaje mixto, ya que hacia el norte y este es totalmente un paisaje urbano en continuo crecimiento; pero hacia la parte sur aún se mantiene el uso agrícola, principalmente, hortícola. el polígono de terreno que se utilizará para el desarrollo del proyecto tiene por límite natural en el lado Sur la Quebrada Las Fuentes

Existe una delgada línea arbustos y árboles que forman parte del bosque de galería en dos cuerpos de agua: uno permanente (Brazo del Río Gariche) la cual es un brazo del Río Gariché y otro estacional. En general, se puede indicar que el proyecto se encuentra ubicado en un área que poco a poco ha ido reduciendo las parcelas de labranza para dar paso a áreas residenciales. El sitio se encuentra, aproximadamente, a 700.0 metros lineales de la vía principal de entrada Volcán. El globo de terreno está próximo a la barriada denominada "El Valle".

8. **Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

- **Impactos negativos:** Contaminación del suelo con desechos sólidos, pérdida de cobertura vegetal, pérdida de suelo por erosión hídrica, contaminación del aire, contaminación del suelo con desechos sólidos, contaminación de recurso hídricos con partículas de suelo.
- **Impactos positivos:** Creación de nuevas plazas de empleo directos e indirectos, consolidación de núcleos familiares, incremento de las actividades económicas a nivel local, incremento de ingresos para el tesoro municipal, incorporación de nuevos agentes económicos, incremento de la oferta local y regional de viviendas, contribución al ordenamiento territorial del área, incremento en la plusvalía de los terrenos aledaños al proyecto.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:**

- Comprende un conjunto de medidas destinadas a mitigar los impactos ambientales que el proyecto puede generar.

Se presenta la descripción de las medidas de mitigación específicas para cada impacto identificado, el ente responsable de la ejecución de las medidas, el monitoreo, cronograma de ejecución de las medidas, plan de participación ciudadana, plan de prevención de riesgos, plan de rescate y reubicación de fauna y flora. Plan de educación ambiental, plan de contingencia.

- Plan de Participación Ciudadana: Se realizó una jornada de divulgación para explicar los objetivos del proyecto y los detalles del mismo, se entregó una ficha informativa sobre el proyecto. una encuesta en las viviendas más cercanas al terreno, la Barriada El Valle.

**B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

- Revisar el distrito ya que en el documento se señala Bugaba y también Tierras Altas.
- En los anexos se incluye la Resolución No. 95-2021 (de 24 de Febrero de 2021) Por la cual se aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y se da concepto favorable al plan

vial, contenido en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado Residencial Tierras Altas.

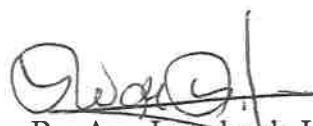
- Se trata de un proyecto de vivienda de interés social.
- La norma de desarrollo a la cual se acogerá el proyecto es la norma Residencial Bono Solidario (RBS).
- Cuenta con plano de anteproyecto revisado por la Dirección Nacional de Ventanilla Única – Regional del Miviot en Chiriquí.

### C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El promotor deberá cumplir con la normativa vigente, las acciones descritas en el plan de manejo ambiental.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.  
Unidad Ambiental Sectorial  
7 de febrero de 2022  
a/s



Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
AURORA H. SÁNCHEZ VÉGARA  
MGTRA EN C. AMBIENTALES  
C. ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 903-82-M08 \*



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 31 de enero de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0019-3101-2022

Arquitecta  
**Lourdes de Loré**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)**

E.S.D.

**Respetada Arquitecta de Loré:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**", a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-007-2022**  
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**  
Fecha de Tramitación (MES): **enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/mdg  
*mg*



FECHA DE CONTROL 21-E  
FECHA 31/1/2022  
ESTADO DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
SOLICITUD DE AGUARDAR

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

M. G.  
DEIA

11/FEB/2022 01:56 AM

Panamá, 10 de febrero de 2022  
MC-DNPC-PCE-N-No.106-2022

Ingeniera

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0019-3101-2022, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**", No. de expediente DEIA-II-F-007-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto "**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**" y recomendamos como medida de cautela, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

Lcda. Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura

LM/yg

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000

 @miculturapma | [www.micultura.gob.pa](http://www.micultura.gob.pa) | [www.bicentenariopma.com](http://www.bicentenariopma.com)